

<b>RCD Potencialmente peligrosos y otros</b>	
<b>1. Basuras</b>	
20 02 01	Residuos biodegradables
20 03 01	Mezcla de residuos municipales

<b>2. Potencialmente peligrosos y otros</b>	
17 01 06	mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
16 01 07	Filtros de aceite
20 01 21	Tubos fluorescentes
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
16 06 03	Pilas botón
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
15 01 11	Aerosoles vacíos
16 06 01	Baterías de plomo
13 07 03	Hidrocarburos con agua
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

**1.2.- Estimación de la cantidad de cada tipo de residuo que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos.**

La estimación se realizará en función de las categorías del punto 1

En ausencia de datos más contrastados se manejan parámetros estimativos estadísticos de 7,5 cm de altura de mezcla de residuos por m<sup>2</sup> construido, con una densidad tipo del orden de 1,5 a 0,5 Tn/m<sup>3</sup>.

En base a estos datos, la estimación completa de residuos en la obra es:

Estimación de residuos en OBRA NUEVA			
Superficie Construida total	257,32 m <sup>2</sup>		
Volumen de residuos (S x 0,20)	51,46 m <sup>3</sup>		
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m <sup>3</sup> )	1,44 Tn/m <sup>3</sup>		
Toneladas de residuos	74,11 Tn		
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	5,00 m <sup>3</sup>		
Presupuesto estimado obra sin Gestion de Residuos	32.500,00 €		
Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto	3.926,60 €		

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a la composición en peso de los RCDs que van a los vertederos plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m <sup>3</sup> Volumen de Residuos
<b>Naturaleza no pétreo</b>				
1. Asfalto	1,000	0,74	1,30	0,57
2. Madera	5,000	3,71	0,60	6,18
3. Metales	10,000	7,41	1,50	4,94
4. Papel	1,000	0,74	0,90	0,82
5. Plástico	1,000	0,74	0,80	0,93
6. Vidrio	0,000	0,00	1,50	0,00
7. Yeso	0,000	0,00	1,20	0,00
<b>TOTAL estimación</b>	<b>18,000</b>	<b>13,34</b>		<b>13,44</b>
<b>Naturaleza pétreo</b>				
1. Arena Grava y otros áridos	2,000	1,48	1,50	0,99
2. Hormigón	80,000	59,29	1,50	39,52
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	0,000	0,00	1,50	0,00
4. Piedra	0,000	0,00	1,50	0,00
<b>TOTAL estimación</b>	<b>82,000</b>	<b>60,77</b>		<b>40,51</b>
<b>Potencialmente peligrosos y otros</b>				
1. Basuras	0,000	0,00	0,90	0,00
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,000	0,00	0,50	0,00
<b>TOTAL estimación</b>	<b>0,000</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>

### 1.3.- Medidas de segregación "in situ" previstas (clasificación/selección).

En base al artículo 30 de la Ley 7/2022, los residuos de la construcción y demolición no peligrosos deberán ser clasificados en, al menos, las siguientes fracciones: madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso. Asimismo, se clasificarán aquellos elementos susceptibles de ser reutilizados tales como tejas, sanitarios o elementos estructurales. Esta clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos y sin perjuicio del resto de residuos que ya tienen establecida una recogida separada obligatoria.

La demolición se llevará a cabo con carácter obligatorio de forma selectiva, garantizando la retirada de, al menos, las fracciones de materiales indicadas en el apartado anterior.

Medidas empleadas (se marcan las casillas según lo aplicado)

	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos
<b>x</b>	Derribo separativo / segregación en obra nueva (ej.: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...). Solo en caso de superar las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008
	Derribo integral o recogida de escombros en obra "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

Los contenedores o sacos industriales empleados cumplirán las especificaciones del artículo 6 de la Orden 2690/2006 de 28 de Julio, de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Autónoma lugar de las obras.

**1.4.- Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos (en este caso se identificará el destino previsto)**

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo)

	OPERACIÓN PREVISTA	DESTINO INICIAL
	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado	Externo
<b>x</b>	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	Propia obra
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
	Reutilización de materiales cerámicos	
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...	
	Reutilización de materiales metálicos	
	Otros (indicar)	

**1.5.- Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados.**

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo)

	OPERACIÓN PREVISTA
x	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión 96/350/CE
	Otros (indicar)

**1.6.- Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ" (indicando características y cantidad de cada tipo de residuos)**

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la Comunidad Autónoma lugar de las Obras para la gestión de residuos no peligrosos.

Terminología:

RCD: Residuos de la Construcción y la Demolición

RSU: Residuos Sólidos Urbanos

RNP: Residuos NO peligrosos

RP: Residuos peligrosos

**Nivel I**

RCD 1. TIERRAS Y PIEDRAS DE LA EXCAVACIÓN			Tratamiento	Destino	Cantidad
X	17 03 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 03 03	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	7,20
	17 03 06	Cedros de drenaje distintos de los especificados en el código 17 03 06	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00
	17 03 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 03 07	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00

**Nivel II**

RCD Naturaleza plástica			Tratamiento	Destino	Cantidad
<b>1. Asfalto</b>					
X	17 03 02	Marcas luminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,74
<b>2. Madera</b>					
X	17 02 01	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNP's	3,71
<b>3. Metales</b>					
	17 04 01	Cobre, bronce, latón	Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00
	17 04 02	Aluminio	Reciclado		0,00
	17 04 03	Plomo	Reciclado		0,00
	17 04 04	Zinc	Reciclado		0,00
X	17 04 05	Hierro y Acero	Reciclado		1,23
	17 04 06	Galvanizado	Reciclado		0,00
	17 04 07	Materiales mezclados	Reciclado		0,25
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Reciclado	0,00	
<b>4. Papel</b>					
X	20 01 01	Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,74
<b>5. Plástico</b>					
X	17 02 03	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,74
<b>6. Vidrio</b>					
	17 02 02	Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00
<b>7. Yeso</b>					
	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01	Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00

RCD Naturaleza pétrica			Tratamiento	Destino	Cantidad
<b>1. Arena Grava y otros áridos</b>					
X	01 04 05	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,37
	01 04 02	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
<b>2. Hormigón</b>					
X	17 01 01	Hormigón	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	69,29
<b>3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos</b>					
	17 01 02	Ladrillos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
	17 01 03	Fajos y materiales cerámicos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
	17 01 07	Marcas de hormigón, ladrillos, azulejos y materiales cerámicos distintos de los especificados en el código 17 01 06	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	0,00
<b>4. Piedra</b>					
	17 09 04	RCD's mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado		0,00

RCD (potencialmente peligrosos y otros)		Tratamiento	Destino	Cantidad
<b>1. Resacas</b>				
20 02 31	Residuos biodegradables	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RDU	0,00
20 03 31	Residuos de metales no ferrosos	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RDU	0,00
<b>2. Potencialmente peligrosos y otros</b>				
17 01 36	Resaca de hormigón, ladrillo, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SPs)	Depósito Seguridad		0,00
17 02 34	Maderas, vidrio o plásticos con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Tratamiento Fco-Qco		0,00
17 03 31	Muestras bituminosas que contengan alquitran de hulla	Depósito / Tratamiento		0,00
17 03 32	Alquitran de hulla y productos alquitranados	Depósito / Tratamiento		0,00
17 04 38	Residuos líquidos contaminados con sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		0,00
17 04 35	Cables que contienen trihalocloruros, aislación de hulla y otros SPs	Tratamiento Fco-Qco	Órden autorizado RPA	0,00
17 05 31	Materiales de aislamiento que contienen Asbesto	Depósito Seguridad		0,00
17 09 32	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad		0,00
17 06 35	Materiales de construcción que contienen Asbesto	Depósito Seguridad		0,00
17 06 31	Materiales de construcción y perfil: de yeso contaminado con SPs	Tratamiento Fco-Qco		0,00
17 09 31	Residuos de construcción y demolición que contienen asbestos	Depósito Seguridad		0,00
17 09 32	Residuos de construcción y demolición que contienen PCBs	Depósito Seguridad		0,00
17 09 33	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SPs	Depósito Seguridad		0,00
17 06 34	Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 31 y 03	Depósito	Órden autorizado RPA	0,00
17 09 33	Tierras y pedregos que contienen SPs	Tratamiento Fco-Qco		0,00
17 05 38	Sodas de drenaje que contienen sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		0,00
17 05 37	Solvente de las fibras que contienen sustancias peligrosas	Depósito / Tratamiento		0,00
15 02 32	Aborrecidas contaminadas (trapos...)	Depósito / Tratamiento		0,00
13 02 35	Acidos usados (trazados no ácidos de mayor...)	Depósito / Tratamiento		0,00
16 01 32	Fibras de acero	Depósito / Tratamiento		0,00
20 01 31	Tubos fluorescentes	Depósito / Tratamiento		0,00
16 06 34	Plas alcatran y salinas	Depósito / Tratamiento	Órden autorizado RPA	0,00
16 06 33	Plas sales	Depósito / Tratamiento		0,00
15 01 33	Extracción vacíos de metal o plástico contaminado	Depósito / Tratamiento		0,00
08 01 31	Sobranos de pintura o barnices	Depósito / Tratamiento		0,00
14 00 33	Sobranos de disolventes no halogenados	Depósito / Tratamiento		0,00
07 01 31	Sobranos de desnaturalizantes	Depósito / Tratamiento		0,00
15 01 31	Aerreas vacías	Depósito / Tratamiento		0,00
12 00 31	Baterías de plomo	Depósito / Tratamiento		0,00
13 07 33	Hidrocarburos con agua	Depósito / Tratamiento		0,00
17 09 34	RCDs resultados de otros códigos 17 09 01, 02 y 03	Depósito / Tratamiento	Resolución / Vertedero	0,00

### 1.7.- Planos de las instalaciones previstas

Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en la obra, planos que posteriormente podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, siempre con el acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

En los planos se especifica la situación y dimensiones de:

	Bajantes de escombros
	Acopios y/o contenedores de los distintos RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones...)
	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetas de hormigón
	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos
	Contenedores para residuos urbanos
	Planta móvil de reciclaje "in situ"

	Ubicación de los acopios provisionales de materiales para reciclar como áridos, vidrios, madera o materiales cerámicos.
X	OTROS: <i>No se adjuntan planos, pues los contenedores de los distintos RCDs se instalarán dentro de la zona afectada por las obras, sin afectar al tránsito peatonal ni rodado, lo más próximo posible al punto de trabajo, y su retirada será inmediata al llenado de los mismos.</i>

**1.8.- Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los RCDs, que formará parte del presupuesto del proyecto**

**Con carácter General:**

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos de la Decisión 2014/955/UE.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales que cumplirán las especificaciones previstas.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

### Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

### **Con carácter Particular:**

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto (se marcan aquellas que sean de aplicación a la obra)

	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligroso, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...) Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan
x	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m <sup>3</sup> , contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos
	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
x	Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de toso su perímetro.
x	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la

	obra a la que prestan servicio.
x	En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.
x	<p>Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.</p> <p>En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados.</p> <p>La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.</p>
x	<p>Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente</p> <p>Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos</p>
x	<p>La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales</p> <p>Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.</p>
x	<p>Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Ley 7/2022</p> <p>En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.</p>
x	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros

<b>x</b>	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos
	Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

**1.9.- Valoración del coste previsto de la gestión correcta de los residuos de construcción y demolición, coste que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo aparte.**

A continuación se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

<b>A.- ESTIMACION DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculo sin fianza)</b>				
Tipología RCDs	Estimación (m <sup>3</sup> )	Precio gestión en Planta / Vertedero / Cantera / Gestor (€/m <sup>3</sup> )	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
<b>A1 RCDs Nivel I</b>				
Tierras y pétreos de la excavación	5,00	3,01	15,05	0,0463%
				<b>0,0463%</b>
<b>A2 RCDs Nivel II</b>				
RCDs Naturaleza Pétreo	40,51	10,84	439,16	1,3513%
RCDs Naturaleza no Pétreo	13,44	18,32	246,19	0,7575%
RCDs Potencialmente peligrosos y otros	0,00	10,00	0,00	0,0000%
Orden 2690/2006 CAM establece un límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				<b>2,1088%</b>
<b>B.- RESTO DE COSTES DE GESTION</b>				
B1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I			0,00	0,0000%
B2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II			0,00	0,0000%
B3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...			3,25	0,0100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs</b>			<b>703,85</b>	<b>2,1651%</b>

Para los RCDs de Nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de Nivel II se emplean los datos del apartado 1.2 del Plan de Gestión.

El contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER si así lo considerase necesario.

Se establecen en el apartado "B.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN" que incluye tres partidas:

B1.- Porcentaje del presupuesto de obra que se asigna si el coste del movimiento de tierras y pétreos del proyecto por seguridad

B2.- Porcentaje del presupuesto de obra que se asigna a los RCD del Nivel II del proyecto por seguridad.

B3.- Estimación del porcentaje del presupuesto de obra del resto de costes de la Gestión de Residuos, tales como alquileres, portes, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares en general.

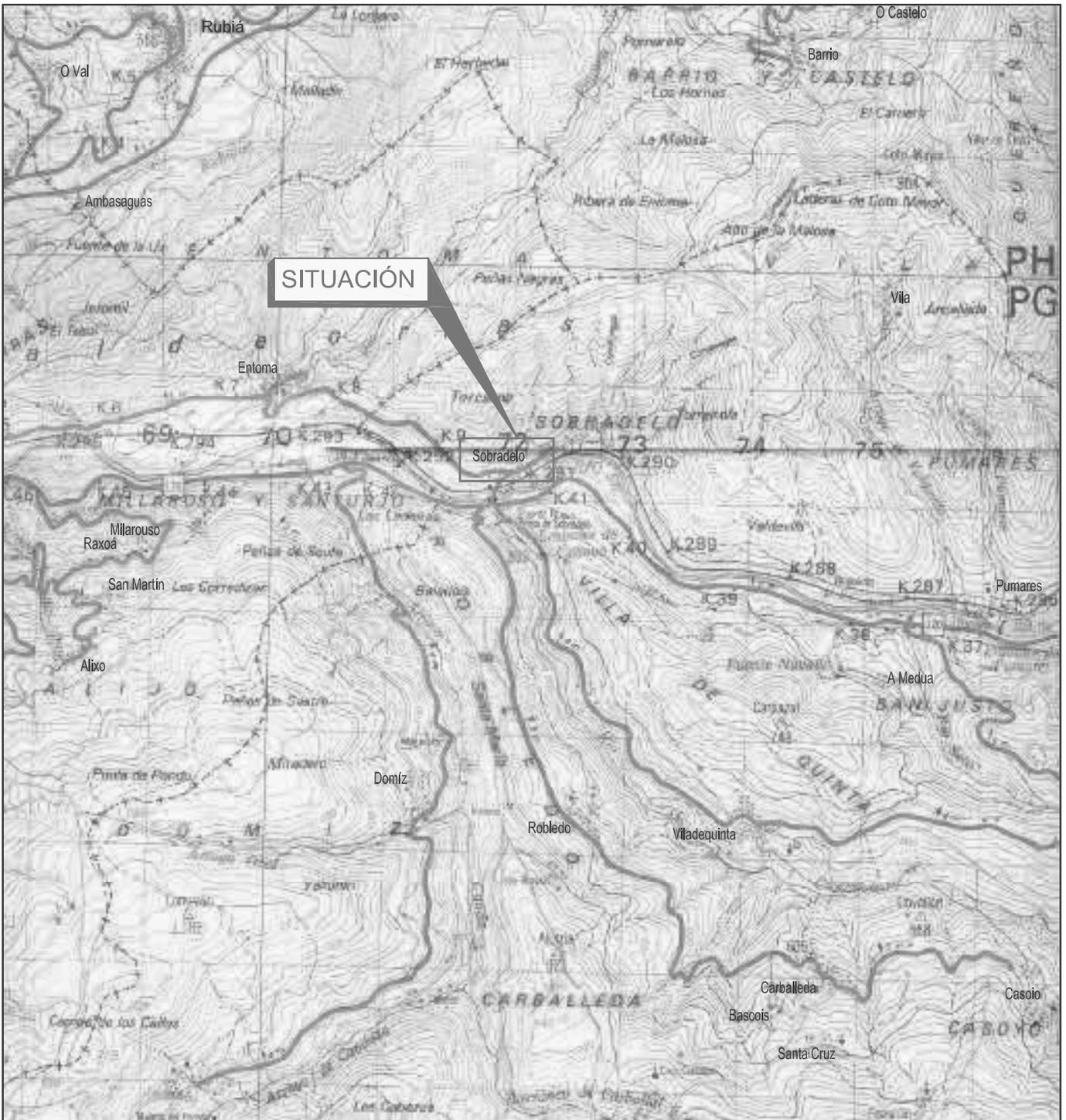
## **CONCLUSIÓN**

Con todo lo anteriormente expuesto, junto con los planos que acompañan al presente Proyecto y el presupuesto reflejado, los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para el proyecto reflejado en su encabezado.

**Documento N° 2**

**PLANOS**





**CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS**

**”Renovación Aceras Travesía N-536 – Fase II.”**

TITULO DEL PLANO

**Situación**

FECHA

Septiembre\_2.024

LA INGENIERA DE CAMINOS C. Y P.

ESCALA

1/50.000

PLANO N°

**1**

HOJA N°

**1 de 1**

C. SÁNCHEZ-LAGAREJO FDEZ.

2023 052 24 01 P